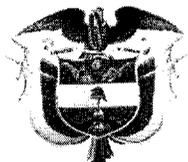


846



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, Diecisiete (17) de Julio de Dos Mil Trece (2013)

Magistrado Sustanciador: Dr. Edgar Enrique Bernal Jáuregui

RADICADO: No. 54-001-23-33-000-2013-00047-00
ACCIONANTE: CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN ahora UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –UGPP-
DEMANDADO: MARTHA RONDÓN DUARTE
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LESIVIDAD)

De conformidad con el memorial poder visto a folio 624, RECONÓZCASE PERSONERÍA al Doctor JESÚS IVÁN ROMERO FUENTES para actuar como apoderado judicial de la parte actora UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –UGPP-, en los términos allí conferidos.

Así mismo, se ordena que por Secretaría se solicite a la empresa de correo la constancia de entrega y recibido de los oficios obrantes a folios 616 a 618 y 642 a 644, lo anterior a efectos de constatar la omisión de los auxiliares de la justicia para atender la designación efectuada a través de auto de fecha 30 de mayo de 2013.

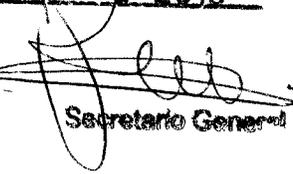
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR ENRIQUE BERNAL JAUREGUI
Magistrado.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
 SECRETARÍA GENERAL
 CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

Por conducto de la Secretaría se notificó a las partes la presente resolución, a las 6:00 a.m. hoy 18 JUL 2013



Secretario General